120.170.05

RESOLUCIÓN No. 084
(Septiembre 01 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL S.A., Y WILSON FABIAN CASTILLO LOPEZ.

EL GERENTE de la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE SAN GIL SOCIEDAD ANOMINA S.A.**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Estatutos de la Sociedad, Las Leyes, Decretos y demás normas promulgadas sobre contratación en el país y,

CONSIDERANDO

1. Que las leyes que sobre contratación han sido promulgadas por el Gobierno Nacional, esto es la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007** así como sus Decretos Reglamentarios, establecen la necesidad de nombrar una persona natural o jurídica que verifique el cumplimiento a cabalidad del objeto estipulado en los contratos ya sean de adquisición de bienes, servicios u obra.

2. Que la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A., celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 DE 2026** con **WILSON FABIAN CASTILLO LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.101.691.793 expedida en Socorro-Santander, cuyo objeto es prestar los servicios profesionales para realizar **ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA CONSOLIDAR EL RMS Y PTEE, PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL AJUSTADO A LA OPERACIÓN REAL DE LA TERMINAL Y CONECTADO AL SG-SST,** durante el periodo comprendido del primero (01) de Septiembre al treinta y un (31) de Diciembre del año dos mil veintiséis (2.026). En desarrollo de este contrato se obliga al **CONTRATISTA** a garantizar a la Terminal de Transportes de San Gil el cumplimiento de las obligaciones estipuladas.

3. Que la **Ley 1150 de 2007** estableció que el Sistema Electrónico de Contratación (SECOP) es el medio de información oficial de toda la contratación realizada para las entidades públicas y mixtas, y el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, los entes de control y la ciudadanía en general.

4. Que se hace necesario nombrar una persona que supervise el cumplimiento a cabalidad de dicho contrato.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar como supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 012 DE 2026,** a **OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ**, quien se desempeña como Jefe Administrativa y Financiera de la Terminal de Transportes de San Gil Sociedad Anónima S.A.

Powered by CamScanner

ARTICULO SEGUNDO: Hacerle saber a **OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ**, que fue nombrada como supervisora del **contrato** en mención y que su función es hacer cumplir a cabalidad e íntegramente el objeto contractual, así como verificar que el contratista cumpla con todos los requisitos exigidos para este tipo de contratos.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente resolución será enviada a **OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ**, para su conocimiento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en San Gil, al primer (01) día del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).-

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
GERENTE GENERAL

ANDREA CAMILA GARCÉS AFANADOR
SECRETARÍA GENERAL – ARCHIVO

OLGA ISABEL JEREZ JIMENEZ
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisora

REVISADO POR LA ASESORA JURIDICA
GIPSY JHANINA CAICEDO RIVERA
C.C 1.100.957.539 expedida en San Gil – Santander
Tarjeta Profesional No. T.P 245369

Powered by CamScanner